

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7392 *GADECO CORPORATIVA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)

YARE LOMAR INVESTMENT, S.L.
ORANZOVA CORPORATIVA, S.L.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que, entre otras, transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 13 de diciembre de 2023, las junta generales de la Sociedad Absorbente (Gadeco Corporativa, S.L.) y de la Sociedades Absorbidas (Yare Lomar Investment, S.L. y Oranzova Corporativa, S.L.), aprobaron en sesión universal y por unanimidad la fusión por absorción de Yare Lomar Investment, S.L. y Oranzova Corporativa, S.L. por parte de Gadeco Corporativa, S.L., así como los respectivos balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas y el proyecto común de fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, con su extinción.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la Ley.

Sevilla, 13 de diciembre de 2023.- La Administradora Única de Gadeco Corporativa, S.L. (Sociedad Absorbente), Yare Lomar Investment, S.L. (Sociedad Absorbida), y Oranzova Corporativa, S.L. (Sociedad Absorbida), D^a. María Concepción Yoldi García.

ID: A230048239-1